



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Corrientes, 16 de diciembre de 2020

Sr.

Decano

Facultad de Cs. Veterinarias

Universidad Nacional del Nordeste

Dr. Alejandro Daniel Baez

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacer entrega a la Institución a su cargo, la Expresión de Beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) por la Celebración de los 100 años de la Creación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria (FAV) de la Universidad Nacional del Litoral, actuales Facultades de Ciencias Agrarias (FCA) y Ciencias Veterinarias (FCV) de la Universidad Nacional del Nordeste, UNNE.

Propuse en la Cámara se Declare de Interés Parlamentario este acontecimiento, no solo por haber sido Egresado y actualmente Profesor en Cs. Agrarias, sino también para destacar la importancia que tuvo y tiene en el Desarrollo de nuestra Región y los Países vecinos.

Se adjunta fundamentos que acompañaron el pedido y la Resolución de la HCDN firmada por su Presidente.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Ing. Agr. Jorge A. Vara
Diputado Nacional



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

Se trae a consideración de mis colegas, Señores Legisladores, el presente Proyecto de Declaración de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que trata la celebración de los 100 años de la creación de la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de la Universidad Nacional del Litoral, fundada durante la Presidencia del Dr. Hipólito Yrigoyen el día 15 de Julio de 1920, al año siguiente de la Universidad. Ambas instituciones son las primeras creadas luego de la Reforma Universitaria del 18.

En 1924 egresa la Primer Promoción con 7 Veterinarios y 2 Ing. Agrónomos. En 1953 se la nombra como Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Luego, en 1956 cuando se crea la Universidad Nacional del Nordeste pasa a depender de esta, por lo que se la considera fundacional de la misma. En 1974 se desdobra en dos instituciones autónomas, Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias. Acreditadas actualmente de esa manera en el ámbito Nacional y del Mercosur.

Esta institución es de la más antigua del país en materia agropecuaria, tercera luego de las de Buenos Aires y La Plata, y la primera fuera de la Región Pampeana. Fue sede de formación de Recursos Humanos destinados al ámbito rural que iniciaron el largo camino del desarrollo productivo principalmente de las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Entre Ríos, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy y Salta. Además, han egresado profesionales provenientes de países sudamericanos, principalmente de las Repúblicas del Paraguay y del Perú.

También estas Facultades han colaborado institucionalmente en la creación de otras dentro de esta disciplina como la de Oro Verde de la Universidad de Entre Ríos, del Litoral en Esperanza y la Facultad de Recursos Naturales en Formosa, donde se dicta la carrera de ingeniería forestal.

Entre sus importantísimas funciones se encuentran la docencia de grado y posgrado, investigación, extensión y transferencia. Así mismo brinda servicios a terceros en el ámbito productivo.

En párrafo aparte se destaca su colaboración con las distintas Provincias de la Región participando desde sus inicios como fuente de consulta, celebración de convenios y la integración de grupos de trabajo o comisiones técnicas asesoras. En el caso de las sedes regionales del INTA, además ha tenido y tiene un rol importante en la composición del plantel profesional de las mismas.

Sus actividades son evaluadas en forma permanente por Organismos Nacionales y del Mercosur a fines de lograr mejora continua y brindar respuestas a las necesidades de la región. Ejemplo de ello es la creación de la carrera de ingeniería industrial ofrecida por la Facultad de Ciencias Agrarias.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

En el contexto de 1920, con una Argentina que era "Granero del Mundo", una de las 10 principales economías a nivel global y con el segundo PBI per cápita más alto luego de E.E.U.U. motivado mayoritariamente por las riquezas generadas en la Región Central, la decisión del Gobierno Nacional de ubicar esta casa de estudios en el Nordeste por sobre otras opciones, demostró criterio de Federalismo e Integración Regional, basándose en la construcción del conocimiento como herramienta fundamental para el desarrollo territorial en zonas consideradas marginales y donde existía una gran diversidad ambiental y socio-económica con variadas alternativas para la producción agropecuaria y características que la hacían particular.

De hecho, en octubre de 1919 cuando se crea la Universidad Nacional del Litoral, se contempla la Provincia de Corrientes como sede de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Geopolíticamente una ubicación estratégica, por ser frontera con otros Países. Entre las décadas del 70 y 80, el 15% de los egresados eran extranjeros, especialmente provenientes de la república del Paraguay, la cual no contaba con esta especialidad entre sus ofertas académicas. La facultad de Asunción se crea recién en 1943.

Así las cosas, estas Facultades se orientaron a la formación profesional y humana con idoneidad suficiente para actuar en el ámbito del sector público y privado, capaz de cumplir funciones de gerenciamiento, administración, aplicación y desarrollo de tecnologías en todos los rubros vinculados a las actividades agropecuarias, siendo casas de estudio de importantes Docentes, Investigadores, Profesionales del sector privado y Funcionarios de los Poderes Ejecutivos y Legislativos Provincial y Nacional.

Autor: Dip. Nacional Jorge Alberto Vara



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3052-D-20

OD 110

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración de los 100 años de la creación de la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de la Universidad Nacional del Litoral, fundada el día 15 de julio de 1920, actuales facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, UNNE, celebrado el 13 de septiembre del corriente año en dicha universidad.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL..... 08 OCT 2020.....

